



30702 1010
16.11.98

102

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 057/98 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de la suscripción año XXI, (OCT1998-SET1999), de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende 12 revistas N°s 241 a 252, Un índice general para PC edición 1999, Volúmen Ley de Administración Financiera y Control de Gestión Edición 6ta , incluyendo normas complementarias y de procedimiento, prólogo y comentarios.

Que a tal efecto la Editorial Ciencias de la Administración S.A., única editora, distribuidora y vendedora de dicha bibliografía, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Art.26, inc 2) e inc 3) subincisos d) y h) de la Ley Territorial N° 6, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial N° 3, y su Decreto Reglamentario N° 444/92

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Autorizar y aprobar la suscripción a la Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L, año XXI, (OCT1998-SET1999), de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende 12 revistas N°s 241 a 252, Un índice general para PC edición 1999, Un Volúmen Ley de Administración Financiera y Control de Gestión Edición 6ta , incluyendo normas complementarias y de procedimiento, prólogo y comentarios , por la suma de PESOS SETECIENTOS, (\$700,00).-

ARTICULO 2° .- Autorizar y aprobar el pago a favor la Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L. por la suma indicada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3° .- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-2-05-051-05110-281 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 102 /98

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 OCT 1998

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
DR. VIRGILIO J. [Firma] DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur